

RADICACION	08001311000920210056500
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES	EUCARIS ESTHER BARRIOS DE LA HOZ Y OTROS
CAUSANTE	CÉSAR AUGUSTO BARRIOS CANTILLO

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 8 de agosto de 2022

SEÑOR JUEZ: Le informo que la apoderada de los demandantes, presentó recurso de apelación contra el auto proferido el día 28 de enero de 2022.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO

Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La apoderada de los demandantes, presentó recurso de Apelación contra el auto proferido el día 28 de enero de 2022, el cual, por ser procedente, se concederá en el efecto suspensivo.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

1. Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de Apelación impetrado por la apoderada de la parte demandante, contra el auto proferido el día 28 de enero de 2022.
2. Enviar, previa las formalidades del reparto por la plataforma Tyba, el expediente electrónico a la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
JUEZ

ECC